



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**Colectivos feministas: aproximación a las posibles formas de abordaje
de situaciones de Violencia Basada en Género en Colonia-Uruguay**

Florencia Morales Enebú

Tutora: Celmira Bentura Alonso

Agradecimientos

A los que están desde siempre, y a aquellos con los que me encontré en el camino...

A mi mamá.

A mis hermanos, Wen y Alex, que son la esencia de mi vida, gracias por su inmensa incondicionalidad.

A mi mejor amiga Mel por motivarme siempre.

Y especialmente a mi hermoso amigo fiel, Pipo.

Índice:

Introducción	2
Fundamentación y presentación	4
Aspectos metodológicos.....	7
Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Marco teórico.....	9
Género, eje fundamental para la participación ciudadana.....	9
Violencia Basada en Género, Ley N° 19580.....	14
Aprox. al territorio, datos estadísticos y servicios de atención en VBG en Colonia.....	18
Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones de 2019.....	21
Aproximación teórica al feminismo.....	22
Feminismos en Uruguay.....	25
Intervención de los feminismos en el territorio. Colectivos feministas.....	28
Reflexiones finales.....	39
Bibliografía.....	42

Introducción:

El presente documento corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República. Dicho trabajo da cierre y síntesis a la licenciatura y con él se busca expresar el trabajo femenino en colectivos de mujeres que entre tantas tareas apoyan/acompañan a mujeres que viven situaciones de Violencia Basada en Género (VBG).

El documento estará comprendido en su inicio por la fundamentación de la temática seleccionada, seguidamente se presentarán los colectivos feministas entrevistados, la metodología de trabajo y sus objetivos tanto el general, como los específicos, partiendo de la pregunta de investigación: ¿cuál es el rol de los colectivos feministas en referencia a la Violencia Basada en Género?

Seguidamente se expone el marco teórico con las categorías analíticas necesarias para abordar el trabajo, diferenciadas por capítulos con la finalidad de organizar el contenido de acuerdo a los conceptos y dimensiones analizadas para una mejor comprensión:

- 1: Género, eje fundamental para la participación ciudadana.
- 2: Violencia Basada en Género, Ley N° 19580.
- 3: Aproximación al territorio, datos estadísticos y servicios de atención de VBG en Colonia.
- 4: Feminismos, aproximación teórica al feminismo.
- 5: Intervención de los feminismos en el territorio. Colectivos feministas.

Se indaga sobre los movimientos feministas en el interior a través de entrevistas y se desarrolla el análisis de las mismas en el cuerpo del trabajo junto a material bibliográfico de cada categoría utilizada. Considerando la defensa, promoción de los derechos de las mujeres y la historia del feminismo desde dos lineamientos; su origen anglosajón y el feminismo uruguayo y sus comienzos.

En lo que refiere al marco jurídico se toma en cuenta la Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género del año 2017. A su vez también se expondrán datos estadísticos del departamento de Colonia donde se ubican dichos colectivos y los servicios de atención a mujeres en situaciones de violencia, se tomarán en cuenta la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia Sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) 2019, el reporte elaborado por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM, MIDES) en el mes de mayo del año 2020, el informe elaborado por la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en el año 2023, y datos extraídos del Observatorio Territorio Uruguay para caracterizar el departamento. Considerando todos estos estudios como herramientas fundamentales para abordar dicha problemática.

Para concluir se expondrán las reflexiones finales realizando una síntesis sobre el tema abordado, considerando el cumplimiento de los objetivos planteados, destacando el compromiso de los distintos colectivos feministas en referencia a la VBG y el incremento de movimientos sociales en el departamento de Colonia.

Fundamentación y presentación:

La elección del tema de investigación surge por interés e inquietudes generadas tras observar el trabajo de forma articulada por la defensa y promoción de los derechos humanos de diversos colectivos feministas del país, sobre todo por parte del colectivo de la ciudad de Nueva Helvecia que si bien es incipiente en el tiempo, está a cargo especialmente de mujeres que aún en la actualidad suscriben vivencias propias de un patriarcado latente en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

A su vez también se destaca la importancia de la participación femenina en el territorio como forma de control social sobre las principales ocupaciones de las que debe encargarse el Estado y su capacidad de recursos para hostilizar situaciones de VBG entre tantos otros actos dañinos dirigidos a mujeres. Se trata así de vislumbrar las carencias del Estado frente a situaciones que afectan, directa o indirectamente la integridad de las mujeres, así como también el rol que ejercen los colectivos.

En muchos ámbitos de la sociedad las desigualdades están todavía presentes y se siguen reproduciendo, por lo que es fundamental seguir trabajando para disminuir/eliminar algunas de ellas como: la división sexual del trabajo, la brecha salarial, las violencias contra las mujeres, la distribución inequitativa de las responsabilidades sobre las tareas de cuidado en lo que refiere a las familias, y las desproporcionadas cargas de trabajo doméstico, entre otras.

Podría decirse que estos son algunos de los fenómenos que siguen latentes en la actualidad pero hay que considerar que también se generaron cambios a lo largo del tiempo y no solo por el mero hecho del transcurso del tiempo, sino que han sido consecuencia del trabajo, las luchas y reivindicaciones de muchas mujeres que se organizaron para garantizar que todas de cierta forma aumentarán y gozarán de oportunidades y derechos, buscando siempre la igualdad de género.

Para la elaboración de dicho trabajo se realizaron tres entrevistas a integrantes de tres colectivos feministas del departamento de Colonia: “Feministas Nueva Helvecia”, “Colectiva Feminista Sabalera”, y “Carmelitanas en acción”. Delfina, Martina y María respectivamente fueron las compañeras entrevistadas brindando sus voces en nombre de los colectivos, para

recabar los datos necesarios y profundizar en las características de cada colectivo, a continuación se presentarán los colectivos mencionados para dar comienzo al trabajo.

“Feministas Nueva Helvecia” es un colectivo de mujeres, de la ciudad de Nueva Helvecia abierto a mujeres y disidencias de género. El mismo tuvo lugar y comienzo en el año 2021 con la marcha del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer, la cual se realizó con las medidas de restricción sanitaria que requería la situación debido a la pandemia por covid-19 que se atravesaba en ese momento. Compañeras del colectivo que recién se comenzaba a gestar, fueron las encargadas de respetar las medidas sanitarias de forma responsable, pactando la distancia requerida, distribuyendo alcohol en gel y solicitando el uso de barbijos; “...se nos ocurrió marchar y en cuestión de un mes de cara al 8 de marzo, en febrero de 2021, se forma feministas Nueva Helvecia, con la intención de hacer el 8 de marzo.” (Delfina, comunicación personal, 13 de mayo de 2024)

Si bien el colectivo no cuenta con espacio físico fijo para reuniones eso no fue impedimento para debatir temas de actualidad y abordar situaciones referidas a género. Se identifican como una organización social en el territorio.

En lo que respecta a “Colectiva Feminista Sabalera”, pertenece a la ciudad de Juan Lacaze, el mismo inició en el año 2017 a partir de las marchas y movilizaciones entorno al 8M, en 2018 comenzaron a encontrarse en otros espacios realizando asambleas y conversando sobre feminismos desde cada perspectiva:

...a todas nos representan cosas diferentes no es que el feminismo es uno, sino que hay como muchas vertientes, pero esta genial como encontrarse y saber que hay muchas formas de pensar, y no sesgarte en pensar, para mí el feminismo es esto, porque no en realidad hay muchas maneras de pensarlo, entenderlo y a veces de vivirlo también.
(Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

Se explica que previo a la pandemia realizaban reuniones en un espacio físico comunal, y que en época de pandemia se realizaban reuniones virtuales debido a que eran 17 compañeras y reunirse presencial imposibilitaba la distancia que se requería en el momento.

“Carmelitanas en acción” es un colectivo feminista de la localidad de Carmelo, el mismo tuvo su comienzo en el año 2020, María (comunicación personal, 9 de mayo de 2024), integrante de dicho colectivo, explica que en ese momento proliferaron diversos colectivos en el departamento, refiere a que tal vez se trataría del “me too”, en español “yo también”, movimiento social asociado a la cuarta ola de feminismo, contra el abuso sexual, el acoso sexual y la cultura de la violación, en el que las personas dan a conocer sus malas experiencias, sobre todo en el ámbito laboral. Surgió antes de la pandemia y se extendió por muchos países.

El exponer situaciones de abuso en lugares de trabajo permitió que las mujeres de todas las edades, nacionalidades y procedencias sociales y económicas compartieran sus historias de abuso. Evidenciando la cultura patriarcal y el no freno a esas situaciones por parte del sistema estatal.

En dicho año realizaron la primera marcha, en la misma participaron mujeres de distintos ámbitos, partidos políticos y edades, teniendo una amplia convocatoria. Lo que determinó que se formara un grupo, que en el inicio funcionó de forma virtual y a través de la presencia en redes sociales (instagram y/o facebook).

Aspectos metodológicos

Estrategias metodológicas

Existen diversos niveles de alcance de la investigación, en donde en el proceso se busca explicar o comprender en el mayor nivel posible al fenómeno en estudio. Para el presente trabajo se escogió el tipo de diseño de carácter exploratorio; Batthyány, K & Cabrera, M (2011, p.33) indican que los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno, y generalmente anteceden a los estudios descriptivos y/o explicativos. Por lo general la investigación es aplicada en fenómenos que no se han investigado demasiado con anterioridad y se tiene el interés de estudiar sus características. Una de sus características principales es que son más flexibles y amplias en su metodología que los otros tipos de estudios.

Dicho trabajo se basa en especificar el rol que tienen los colectivos feministas en el interior, más precisamente en Nueva Helvecia, Juan Lacaze, y Carmelo tres ciudades del departamento de Colonia, ante situaciones de VBG. Se tiene en cuenta a partir de la metodología a utilizar que los tres colectivos son recientes por lo que no existe mayor información acerca de su rol, las tareas y formas de manifestarse en sociedad por lo tanto tampoco existen estudios que avalen el trabajo diario.

En dicho trabajo se abordarán las características de estos colectivos, la importancia de los mismos en la realidad social actual, sobre todo en referencia a las desigualdades de género. Además de las acciones concretas fundamentales para la modificación y el amparo de las condiciones sociales de producción y reproducción de la vida cotidiana de las mujeres. Se tratará así de reflejar la organización de estos colectivos, su constitución y el o los motivos de la misma, también el desarrollo de estrategias de acción y sus cometidos.

Se propone la recolección de datos a través de una estrategia cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas a los actores vinculados y pertenecientes a los colectivos feministas mencionados anteriormente. El objetivo central es el de recabar información que sirva como sustento teórico, apreciando el enfoque de esta investigación;

¿Cuál es el rol de los colectivos feministas en referencia a la Violencia Basada en Género?

Las entrevistas se realizaron durante el mes de mayo del año 2024, pretendiendo acceder de manera directa sobre el papel de dichos colectivos y las características de los mismos, generando una aproximación en las formas de abordar situaciones de VBG por parte de los mismos. Cabe destacar que al tratarse de entrevistas semiestructuradas, las entrevistas siguen una cierta pauta temática pero se pueden introducir otras cuestiones en el transcurso.

Delfina integrante de “Feministas Nueva Helvecia”, Martina integrante de “Colectiva Feminista Sabalera”, y María integrante de “Carmelitanas en acción”, fueron las voces representantes de los colectivos a sabiendas de que comparten la misma perspectiva; defender, difundir y fomentar a favor de la igualdad entre géneros. Se llegó a ellos mediante instagram, red social que se utiliza en estos colectivos como herramienta del activismo digital femenino.

Se denota la utilidad de las redes sociales para dichos colectivos por la rapidez de la transmisión de la información, y la facilidad en la interacción, dado que a través de un mensaje directo se accedió a los contactos de las compañeras que brindaron la calidez de una entrevista para profundizar en información sobre los colectivos que integran. Las entrevistas realizadas fueron las tres individuales y de forma virtual.

Objetivos

Como **objetivo general** se propone;

- Explorar cuál es el rol de los colectivos feministas en referencia a la Violencia Basada en Género y sus posibles abordajes.

En función de ello se plantean los siguientes **objetivos específicos**;

a. Conocer si existen y de ser así cuales son las estrategias de intervención más utilizadas por los colectivos ante situaciones de VBG.

b. Conocer cuáles son los desafíos y oportunidades que se presentan en los colectivos para actuar frente a situaciones de VBG.

c. Analizar la intervención de dichos colectivos en el territorio.

Marco teórico

A continuación se presentarán las categorías de análisis consideradas relevantes para el desarrollo de la investigación pertinente.

En palabras de Sautu et al., (2005) se define al marco teórico como:

Un corpus de conceptos de diferentes niveles de abstracción, articulado entre sí, que orientan la forma de aprehender la realidad. Contiene supuestos acerca del funcionamiento de la sociedad y conceptos que se desprenden de la teoría sustantiva adoptada sobre el fenómeno que se va a investigar (p. 34).

El marco teórico de una investigación es en realidad un argumento en el que se entretejen paradigmas (ideas acerca del conocimiento mismo y cómo producirlo válidamente), teorías generales (concepciones generales de la sociedad), y teorías sustantivas (conceptos e ideas del tema específico a investigar (p. 45).

Por tal motivo se eligieron las siguientes categorías analíticas para el trabajo; género, violencia basada en género, feminismo, e intervención social. Las mismas serán analizadas con material bibliográfico y la interacción con los relatos de las integrantes de los colectivos feministas entrevistados para el abordaje.

Dichas categorías analíticas se encuentran interrelacionadas entre sí, por lo que se percibe fundamental analizarlas desde la perspectiva feminista dado la importancia de su abordaje.

1-Género, eje fundamental para la participación ciudadana.

Para comenzar es importante destacar que el concepto “género” es complejo, dinámico y se encuentra en constante evolución. En dicho apartado se abordará como una de las categorías analíticas a trabajar. Entendiendo que el género es un eje fundamental para la participación ciudadana y el análisis en las relaciones sociales en el territorio, para intervenir y accionar por la igualdad entre hombres y mujeres.

Cómo categoría de análisis el género permite evidenciar las relaciones de poder y las desigualdades que subyacen en las construcciones sociales de las feminidades y las masculinidades (Consejo Nacional de Género, 2017).

Por su parte Scott (1990), historiadora feminista estadounidense, indica que el género es un elemento constitutivo de relaciones sociales establecidos sobre los sexos; distinguiendo a esto una forma primaria de dar significado a las relaciones de poder. La autora menciona que esta definición implica cuatro elementos: símbolos culturales, conceptos normativos, nociones políticas e identidad subjetiva, exponiendo entonces que el género debe entenderse como un concepto dinámico que atraviesa sujetos, organizaciones sociales e institucionales y relaciones interpersonales. A su vez explica que ninguno de estos cuatro elementos funciona sin el otro, aunque no operen en simultáneo (pp. 289-292).

Años después en sus escritos la autora nos incita a seguir pensando acerca de dicha categoría dando importancia a la construcción y problematización de la diferencia sexual, cuestionando el dualismo hegemónico (hombre-mujer), la reproducción cultural, de estereotipos y roles dentro de los parámetros de lo femenino y masculino, para la autora, es el género aquello que:

Produce significados para el sexo y la diferencia sexual, no el sexo el que determina los significados del género. Si éste es el caso, entonces (como lo han insistido hace tiempo algunas feministas) no sólo no hay distinción entre sexo y género, sino que el género es la clave para el sexo. Y en tal caso, entonces el género es una categoría útil para el análisis porque nos obliga a historizar las formas en las cuales el sexo y la diferencia sexual han sido concebidos. (Scott, 2011, p.100)

Lamas (2000) conceptualiza al género como:

El conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es propio de los hombres (lo masculino) y propio de las mujeres (lo femenino). (p.2)

Tomando como referencia los aportes de la autora en cuanto al género, se entiende que en diversas ocasiones muchos de los atributos que se piensan como "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no están determinadas por la biología. Las conductas, roles, lugares y funcionalidades de género se forman a través de normas y prescripciones que dictan en la sociedad y a través de la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Desde la infancia las formas diferenciales de tratar a niños y niñas sólo por pertenecer a un sexo, van favoreciendo a características y conductas desemejantes. Desde temprana edad se diferencia en el proceso de socialización desarrollando distintas pautas por distinción de género.

Socialmente se asocia a la mujer con la crianza, con la procreación, las tareas del hogar, con el servicio del cuidado, y con la maternidad. Desarrollándose así las mujeres en el ámbito privado (hogar, familia). Madre/esposa como la identidad modelo y necesaria para mantener el status quo patriarcal. Dicha organización social basada y construida desde el patriarcado es lo que el feminismo cuestiona.

Siguiendo con la misma línea de pensamiento Beauvoir, en su escrito *El segundo sexo* (2005) define el concepto de "género" como causante de una identidad femenina secundaria, debido a que a través de la construcción social y los roles predeterminados que mujeres y hombres ocupan en sociedad, la identidad de la mujer queda relegada al espacio privado, enfatizando la construcción de la feminidad a partir de los cuerpos. Dichos roles se modifican, reinterpretan y reconstruyen de acuerdo con el tiempo y/o circunstancias, la escritora traza el recorrido de las mujeres en la historia y la forma en la que son tratadas en sociedad desde sociedades primitivas a occidentales. Es el género entonces donde se encasillan ideológicamente prejuicios, deberes y prohibiciones, permitiendo que se genere desigualdad entre ambos. Dicha obra expresa el ser mujer, las vivencias de las mismas y su identidad a lo largo de la historia, por lo que es de gran aporte al feminismo.

En referencia al feminismo y al género como concepto, De Barbieri (1997) refiere que la categoría género surge en el escenario académico-político hacia mediados de la década de los setenta impulsado principalmente por el feminismo anglosajón. Indica que la misma hace referencia a la distinción entre sexo, y por lo tanto, al conjunto de fenómenos del orden de lo

corporal, y los ordenamientos socioculturales de orden muy diversos, contruidos colectivamente a partir de diferencias corporales. Mientras que en español, el concepto se comienza a utilizar hacia comienzos de los ochenta, a partir de la traducción de textos escritos originalmente en inglés. (pp. 5-6)

Montero (2006), en su artículo *Feminismo: un movimiento crítico*, plantea que; “se trata por tanto de un conflicto que conforma una de las características estructurales del actual modelo de organización social” (p.169), resaltando así que los movimientos feministas deben su origen a la necesidad de actuar sobre lo tan establecido que está en la sociedad el hecho de nacer mujer o varón. La autora se basa en de la diferencia biológica desde el nacimiento de cada ser humano y de cómo solo el hecho de ser mujer o varón concede poder a los hombres sobre las mujeres, generando discriminación y desigualdad, exponiéndose desde formas sociales, culturales y económicas.

Siguiendo con los lineamientos de la misma autora, refiere que la categoría género, brinda cierto carácter de índole social y cultural, que imputa características y significados diferenciados jerárquicamente, “constituyendo estereotipos que varían geográfica y temporalmente, sobre lo que es y debe representar nacer varón o mujer” (p. 169). Teniendo en cuenta entonces lo mencionado y los diferentes conceptos expuestos, se refleja que los roles que son impuestos a mujeres y hombres dependen de la estructura patriarcal que se manifieste en cualquier periodo de la historia.

Judith Butler (2001), plantea que es necesario desnaturalizar y desesencializar ciertos conceptos que “nos vienen dados”, contruidos de antemano, siendo el “desnaturalizar” el punto de partida para pensar lo que es posible. La teoría mencionada anteriormente, donde el sexo se impone biológicamente, mientras que el género es contruido socialmente, es cuestionada por la filósofa, manifiesta que esta teoría solamente permite pensar que solo existen el género masculino y el género femenino, es decir el binarismo y por ende la heterosexualidad. Dado que se organiza en base a el modelo heteronormativo y obligatorio que rige la sociedad. De esa forma solo se impone: comportarse femenina o masculinamente, respectivamente, y desear solo al sexo opuesto. Considerando “no normales” a quienes no se piensan dentro de ello, generando así homofobia, transfobia y otras tantas aversiones en nuestra sociedad. (pp. 12-15)

Por ello es importante destacar; la igualdad de género, es un derecho humano establecido y reconocido en el año 1948 mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General, declarándose así: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición.” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, p. 1).

Es importante señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas votó de forma unánime a favor de la creación de un único organismo de la ONU para gestionar el proceso y avanzar sobre la igualdad de género y la participación de la mujer en todos los ámbitos. En dicho organismo se fusionan cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Considerando así promover el fin de la violencia contra las mujeres, como una de sus aristas principales (Asamblea General de las Naciones, 2010).

Para finalizar con dicho apartado es importante concluir que la categoría género, como categoría social es una contribución extremadamente valiosa para el feminismo contemporáneo, que explica las desigualdades sociales y culturales entre hombres y mujeres, y como las mismas influyen en el comportamiento dentro de la sociedad. Los roles de género “tradicionales” condicionado desde lo femenino y masculino, suponen una subordinación del primero, ejerciendo distintas formas de violencias, que se encuentran normalizadas en el sistema patriarcal, por lo que es fundamental la existencia de normas jurídicas que resguarden la integridad de las mujeres.

2- Violencia Basada en Género, Ley N° 19580

Dado el apartado anterior, es preciso señalar que la desigualdades existentes entre géneros y las presiones sociales entorno a ello, contribuyen a crear ámbitos de violencia basada en género, dichas desigualdades no solo se reflejan en las diferencias en el acceso a recursos sino que también en las relaciones de poder que se ejercen en el género femenino.

La violencia de género tiene su base en el control deliberado de poder, afectando directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad desde con amenazas hasta incluso la muerte. La ley No 19580, “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”, tiene como cometido la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, debiendo el Estado actuar con la debida diligencia para dicho fin, estableciendo medidas y políticas de prevención, protección, sanción y reparación. La misma se promulgó el 22 de diciembre de 2017, publicándose el 9 de enero del año 2018. En el artículo 1 expresa: “Esta ley tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género” (art.1). Comprendiendo a las mujeres en todas sus formas, sin distinciones, estableciendo mecanismos y medidas para proteger y resguardar su integridad.

De dicha ley se desprende el concepto de violencia basada en género hacia las mujeres; se define así como:

toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. (Ley de violencia hacia las mujeres basada en género, 2017, art. 4)

Cabe destacar que dicha ley actualmente se vio afectada por posibles medidas de restricción propuestas por quienes nos gobiernan, intentando derogar ciertos artículos que según manifiestan quebrantan los derechos de los hombres y los colocan en desventaja en el escenario

judicial, si bien las modificaciones planteadas son proyectos, de cumplirse estarían debilitando y cuestionando los derechos de las mujeres ya concebidos.

Tomando como referencia el artículo de Molina (2019) *Idealización de la familia: diversas violencias en el hogar*, se tratará de describir los mandatos de género y se comprenderá que la VBG es un fenómeno cotidiano de muchas poblaciones, de muchas familias, por lo que es fundamental la presencia de redes y/o grupos sociales en territorio cuando no existe presencia del Estado o existe de forma parcial.

En dicho artículo se ejemplifica a través de diversas situaciones de la vida cotidiana; en donde padres o padrastros esperan que sus hijas ejecuten el rol de madre/esposa y los deberes que se les atribuye, mientras que las hijas en ocasiones terminan posicionándose en ese sitio de forma simbólica. En muchas oportunidades, las niñas se convierten en madres de sus hermanos/as y adquieren responsabilidades que no corresponden al periodo de vida que están transcurriendo.

Por lo tanto ello va construyendo identidades de género: niñas al servicio del cuidado, niñas cuyo destino casi ineludible es la maternidad. Denotando la cultura patriarcal y dándole así lugar jerárquicamente diferente a lo femenino y a lo masculino, teniendo este último un lugar superior.

Se educa para que la niña sea madre, pasible de ser violentada, mientras que, al varón para dominar y violentar, para apropiarse de su entorno. Se educa para que las mujeres queden paralizadas y llenas de miedos, para que los varones de este modo dominen sus subjetividades y la de los/as niños/as. Se educa para construir y pensar a las mujeres como sumisas y a los varones como potenciales agresores (o víctimas de los reclamos de las mujeres). Dichas situaciones se encuentran arraigadas en la sociedad, aún se mantienen vigentes en el sistema patriarcal y se siguen reproduciendo, en un comienzo desde los hogares y las familias.

Teniendo en cuenta el concepto de familia, es necesario destacar los aportes de Jelin (2000) refiere;

La familia es una institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo (...) hay potentes procesos de cambio social, económico, tecnológico y político de los cuales forman parte las transformaciones en la familia. (p.12)

La autora indica que las familias no se pueden presentar como seres individuales, sino como un conjunto “de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a su persistencia y reproducción” (p.26). Plantea que se están fragmentando los estereotipos de familia nuclear compuesta por el padre que sale a trabajar, la madre que se queda a cargo de sus hijos, esto se debe a la ampliación democrática de la vida cotidiana y el acceso a los derechos, teniendo en cuenta los relatos de las entrevistadas muchas de esas estructuras aún se siguen concibiendo en la actualidad y muchas mujeres mantienen el lugar de “soporte” familiar, que hace que se ubiquen desde una perspectiva de esposa y madre, y no como mujer, sujeto de derechos.

En dicho apartado a mi entender es necesario ejemplificar con situaciones y hablar de las familias porque a través de las entrevistas realizadas y en referencia a las situaciones de VBG, se exhibe que las situaciones que se reciben en los colectivos en la mayoría de los casos devienen de situaciones familiares en donde acudir a los sistemas de respuestas estatales no fue la primera opción, en alguno de los casos por falta de información y en otros por falta de confianza a los centros de atención.

Pretendiendo dar respuesta a uno de los objetivos específicos referido a las estrategias de intervención utilizadas por los colectivos ante situaciones de VBG, desde los tres colectivos se expresa fielmente que si bien su rol en el territorio no es el de funcionar como servicio de atención referido a VBG, cuando las mismas se presentan se trata de generar estrategias ya sea desde la escucha activa, derivaciones o coordinaciones con abogadas que están sensibilizadas con la temática.

Es decir de forma inicial se acompaña a quien lo solicite, funcionando como espacio de escucha y red de contención a través del diálogo. Destacando que en ocasiones es lo que las

mujeres que acuden en busca de apoyo requieren. Se manifiesta que en diversas situaciones los relatos llegan por las redes sociales y en algunas ocasiones a través de alguna integrante de los colectivos que recibió la situación directamente.

...en realidad nos escriben a instagram que tampoco es muy seguro, normalmente cuando nos escriben a instagram pedimos un número de teléfono, y ahí alguna compañera habla, y ver más o menos como es la situación, la exponemos en el grupo y vemos como seguimos, o a veces alguna compañera que se juntan a charlar si es lo que precisa la persona, porque viste que a veces no es tanto lo judicial o la denuncia, sino que necesita escucha, necesita redes de contención y como eso funcionamos.. (Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

Con respecto a las derivaciones se indica que en Colonia funciona la Fundación Voz de la Mujer que en convenio con el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) funciona como servicio de atención y orientación para dar respuestas a las situaciones de VBG.

La ley N° 19580, expresa; “El Instituto Nacional de las Mujeres es el órgano rector de las políticas públicas para una vida libre de violencia para las mujeres, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las mismas”. (Ley de violencia hacia las mujeres basada en género, 2017, art. 11)

Si bien a través de organismos públicos y leyes se trata de amparar los derechos de las mujeres, es imperiosa la necesidad de que existan dichos colectivos primeramente como forma de contención cercana en el territorio. En segunda instancia como regulador social, dado que si bien la ley existe se debe de promover su correcto y obligatorio cumplimiento para accionar como medida de protección hacia las mujeres.

Los colectivos se perciben como medios de contención y redes de acompañamiento, donde desde el activismo se trabaja en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, pero no como dispositivo y/o servicio debido a que no cuentan con las herramientas, ni recursos

como para ejercer dicho cargo y tampoco es el cometido de los mismos, sino que su accionar está orientado a la búsqueda del cambio cultural proponiendo campañas y acciones ciudadanas que avalen todas las voces, generando espacio a la perspectiva feminista y así a la agenda pública y lo que ello implica, se ampliará más adelante.

Para concluir con dicho apartado es necesario remarcar que dicha normativa se encuentra en vigencia desde el año 2018 y uno de los motivos que nos compete a ello son las numerosas marchas y manifestaciones generadas por diversos movimientos feministas en el país que lograron impactar así en distintos procesos jurídicos y legislativos, como la elaboración de leyes, se convierte entonces el feminismo uruguayo en un componente actual fundamental, importante para la participación femenina en la agenda pública.

3-Aproximación al territorio, datos estadísticos y servicios de atención en VBG en Colonia

En dicho apartado se describirán las variables sociodemográficas y datos importantes a tener en cuenta, según los datos detallados en el Observatorio Territorio Uruguay, que toma como referencia el Censo realizado en el año 2011 y la Encuesta Continua de Hogares (ECH) en 2021.

Colonia tiene una población de 123.203 habitantes (Censo 2011), de las cuales el 51,1% son mujeres y 48,9% son varones. El 90,7% de la población es urbana. El departamento se divide entre los siguientes municipios: Carmelo, Juan Lacaze, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Rosario, Tarariras, Colonia Valdense, Florencio Sánchez, Ombúes de Lavalle y su capital Colonia del Sacramento.

El 30,3% de las personas tiene al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI), lo que lo posiciona como uno de los departamentos con menor porcentaje en el país. El 71% no tiene conexión a la red de sistema sanitario, debido a que utilizan el método de fosa séptica.

Todos los hogares del departamento cuentan con energía eléctrica para iluminar. El 14% de los hogares no tiene acceso al servicio de agua potable para beber o cocinar.

Según datos de la Encuesta Continua de Hogares de 2021, el 4% de los hogares de Colonia se encuentra debajo de la línea de pobreza (el porcentaje nacional fue de 8%). Encontrándose así entre los siete con menor proporción de hogares en situación de pobreza.

En lo que refiere a Educación se plasma que el 1% de la población mayor de 15 años de Colonia es analfabeta, siendo de los departamentos con valores más bajos según cifras de 2021. Mientras que el 17% de la población entre 25 y 65 años tiene estudios terciarios, destacando a las mujeres por sobre los hombres, con una diferencia de 9% (21% y 12% respectivamente).

De los indicadores del mercado laboral que han sido relevados en 2021 se desprende que el departamento de Colonia presenta una situación parecida al promedio nacional, una tasa de actividad de 64,5%, la tasa de empleo 61,3% y el desempleo en un 5,1%. Se distingue por sexo siendo mayor la tasa de actividad para los hombres que para las mujeres (Mujeres 52,9% - Hombres 69,2%). En el caso de la tasa de empleo también es mayor la de los hombres por sobre las mujeres (70, 7%; 52,3% respectivamente). La tasa de desempleo es de 4,6% para los hombres mientras que en mujeres asciende a 5,6%.

En la dimensión tecnológica, un 74% de los hogares tienen conexión a internet, Colonia está entre los tres departamentos con mayor acceso a computadoras o laptops en los hogares (69%).

En términos de seguridad ciudadana, la tasa de homicidios en el año 2021 no registró ningún caso, mientras la mortalidad por siniestros de tránsito en el año 2021 estuvo en 11 casos cada 100.000 habitantes.

A partir del reporte departamental elaborado por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM, MIDES), en mayo del año 2020, se referencian datos relevados en dicho documento en alusión a los Sistemas de Respuesta en Colonia.

Se entiende que los Sistemas de Respuestas son los Servicios Públicos de Atención a Mujeres en Situación de VBG como; Inmujeres- MIDES, Las Unidades Especializadas en Violencia doméstica y de Género (UEVDG), Ministerio de Salud (todos los prestadores del país, tanto públicos como privados), 0800 4141 - *4141 línea telefónica de orientación mujeres en

situación de violencia. En los mismos se ofrece atención en pro del acceso a la justicia, seguimiento y la reparación de las víctimas.

Es importante distinguir que la Ley N° 19.580 manifiesta que la Red de Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género debe ser multisectorial, siendo cada órgano, organismo o institución, responsable de brindar respuestas según su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas formuladas por el Inmujeres. (Art. 31)

En el cuadro detallado en el reporte se muestra la distribución de las consultantes y beneficiarias registradas en el Sistema de Monitoreo Administración y Trámites (SMART) en Colonia y Montevideo. Entendiendo que “consultantes” son las mujeres que se acercan al Servicio para plantear una problemática de violencia de género, puede tratarse de un problema personal o de otra persona allegada a la consultante. Mientras que “beneficiarias”, refiere a mujeres que acordaron un plan de trabajo con el equipo técnico interdisciplinario, orientado a la salida de la situación de violencia.

Cantidad de participantes del Sistema de Respuesta de Violencia Basada en Género en los Servicios:

	Diciembre 2016		Diciembre 2017		Diciembre 2018		Diciembre 2019	
	Colonia	Total país	Colonia	Total país	Colonia	Total país	Colonia	Total país
Beneficiarias	58	1110	66	1338	99	1713	86	2756
Consultantes	87	2437	122	2843	218	3728	156	1683

Fuente: DINEM con base en registros administrativos Servicios VBG

Se destaca el labor de los sistemas de respuestas, y la importancia de ser “beneficiarias” para detener situaciones de VBG pero se reconoce que no siempre cuentan con los recursos necesarios para el abordaje, siendo que en la mayoría de los casos la población que llega a los servicios atraviesa dificultades socioeconómicas, tendiendo a tener poca autonomía en términos económicos, ni herramientas para acceder a otro tipo de asistencia más allá de la que brinda el servicio. Se observa que los principales obstáculos refieren a recursos materiales y humanos, debido a que estas mujeres necesitan soluciones; habitacionales, laborales, vinculadas a procesos legales, psicológicos y sociales para una intervención integral.

Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones de 2019.

Cabe destacar que los datos son a nivel nacional y previo a transitar la pandemia por covid del año 2020. En el año 2019 se realizó la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG), a través de un relevamiento mediante una encuesta se investigó sobre algunas de las dieciocho formas de VBG que define la ley n.º 19.580 en el art. 6: física, psicológica o emocional, sexual, económica, patrimonial, étnico-racial, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, doméstica e institucional., de las mismas se arrojó que el 76,7% de las mujeres de 15 años y más que viven en el territorio uruguayo reportan situaciones de VBG en alguno de los ámbitos relevados a lo largo de la vida. Lo que representa aproximadamente 1,1 millón de mujeres uruguayas.

De los datos arrojados se constató que Montevideo, el área metropolitana, San José y Canelones son las regiones en las cuales un número mayor de mujeres vivieron situaciones de VBG: 83,5% y 84,2% respectivamente. En lo que refiere al interior de nuestro país los números descienden a 72,6% para las mujeres que viven en localidades con más de 5000 habitantes y en localidades de menos de 5000 habitantes y zonas rurales se constata una proporción mínima.

Es importante destacar que si bien la cantidad de habitantes es menor, no se puede afirmar que en las localidades más pequeñas las situaciones de violencia sean menos frecuentes, ya que esto puede deberse al mayor grado de identificación de ciertas situaciones como violencia en aquellas localidades de más cantidad de habitantes.

Otra de las hipótesis que tratan en la SENPVBBG es que lo mencionado se puede deber a que en el área metropolitana y en las ciudades con más habitantes hay mayor acceso a la información y a los servicios públicos de atención que en las de menos cantidad de habitantes y zonas rurales.

También se indica que más del 60% de las mujeres que vivieron situaciones de VBG indicaron haber comunicado a alguien lo sucedido, buscando apoyo, orientación e información con alguien de confianza. Dejando de lado realizar una denuncia, ya sea administrativa o policial, la razón que indican a esto es que lo consideraron un hecho sin importancia. Otro de los motivos que destacan es que no iba a generar ninguna consecuencia o que no serviría de nada buscar ayuda o denunciar. En lo que refiere al reconocimiento de instituciones de apoyo y atención a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia y maltrato el 87,6% indica conocer los servicios, destacando la policía como la más mencionada, el MIDES (Inmujeres) en segundo lugar y luego los servicios de salud.

De las entrevistas se destaca que en cuanto a las denuncias judiciales de situaciones de VBG, en ciertos casos no se cuenta con profesionales con formación de género para realizarlas, además se destaca la “vecindad” y la cercanía que no es la adecuada, se indica que no hay correlación entre los testimonios que se acercan a los colectivos en busca de apoyo y las denuncias propiamente realizadas ante la justicia. Plantean a su vez el gran desafío que se genera al no contar con las herramientas adecuadas haciendo alusión al Estado y su falta de recursos planteando por ejemplo que no se cuenta con los dispositivos electrónicos (Tobilleras) que se requieren.

Es considerable destacar que se observa un mayor índice de violencia, lo que no implica que antes no existiera sino que actualmente aumentó la sensibilización y la demanda de que sea tema en la agenda pública a través de los movimientos sociales, campañas llevadas adelante, y el exigir el cumplimiento del marco normativo, por manifestaciones de colectivos feministas.

4-Aproximación teórica al feminismo

Es ineludible realizar un breve recorrido histórico por este movimiento para comprender su lucha, su transformación y perduración a lo largo del tiempo en el mundo y en nuestra región. El feminismo es considerado un movimiento político y social, una teoría política y una

perspectiva filosófica que, según la Real Academia Española, postula el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”;

“feminismo. M. 1. Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. || 2. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.” Real Academia Española. (n.d.). Feminismo [Def. 1 y 2].

Dicho concepto parece claro y evidente dado las diferencias existentes entre hombres y mujeres pero al hablar de feminismos queda relegado, pues parece no apreciarse en las culturas patriarcales la existencia de las mismas.

Sau (2000) explica el feminismo como:

La toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido objeto y son por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera. (p.121)

La autora plantea que el feminismo es una teoría política pero también es un movimiento social. Como teoría política trata de entender los mecanismos y estructuras que aún en la actualidad mantienen la desigualdad entre hombres y mujeres. Lo que requiere de un análisis crítico de la sociedad en su conjunto, teniendo en cuenta la población, y las instituciones. Con referencia a los movimientos sociales, expresa que son las acciones concretas en las cuales se busca reflejar la teoría, a través de la búsqueda de igualdad con estrategias, alternativas y formas de intervención. Se trata así de cuestionar lo establecido, y visibilizar la opresión, utilizando el movimiento como herramienta de lucha.

En segunda instancia es importante destacar que las acciones de forma colectiva se remontan a la época de Revolución Francesa y la Ilustración a finales del siglo XVIII, donde se comienza a cuestionar el absolutismo y se busca construir una democracia basada en los principios de igualdad, división de poderes y estado de derecho. En estos procesos

revolucionarios participaron activamente muchas mujeres, se organizaron en clubes, redactaron sus demandas y protagonizaron acciones en las calles. Surge lo que se denominó “primera ola del feminismo” encabezado por dos mujeres una de ellas; Olympe de Gouges, en Francia, que redactó en 1791 la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, documento que planteaba que las mujeres tenían los mismos derechos que los hombres. En esa misma época, en Londres, otra de las mujeres que encabezó el comienzo del movimiento feminista fue Mary Wollstonecraft, quien escribió en defensa de los derechos de la mujer: “Vindication of the rights of women” en el que analiza las causas de las discriminaciones contra las mujeres y exigía la igualdad, planteaba que la diferencia de géneros no se debía a algo natural desde la concepción biológica, sino que se debía a un factor cultural y al derecho a la educación. Todas estas propuestas no fueron tenidas en cuenta en la configuración del nuevo sistema, sino que fueron excluidas de los espacios de poder, los clubes de mujeres fueron cerrados y se les negó la condición de ciudadanas. Olympe de Gouges fue guillotizada.

En lo que refiere a la segunda ola de feminismo se toman en cuenta los aportes de Lagarde (1996), dicha fase comienza a finales de los años 60, impulsando el término “género” lo que permite comprender las complejidades y diferencias entre lo social, político y cultural entre hombres y mujeres. La autora plantea que la perspectiva de género permite conocer y dar respuesta a “las miserias” de las mujeres en distintos ámbitos y de esa forma no generalizar. “Está fuera de lugar argumentar que no se necesitan políticas específicas para enfrentar la miseria de las mujeres porque ya están incluidas en las políticas generales.” (p.33)

Las vivencias personales de las mujeres, el trabajo doméstico y de cuidado, la opresión, la subordinación del género, la brecha salarial, entre tantas otras, son el hincapié para buscar mejorar sus condiciones de vida, reconocimiento y valoración que merecen.

La acción política del feminismo es una de las innovaciones teóricas y políticas más importantes de la segunda mitad del siglo XX y sus aportes son significativos en al menos dos dimensiones: el análisis de los sujetos y el de las relaciones de poder. Los movimientos feministas han colocado entonces, en el debate tanto teórico como político, la cuestión de género en toda su complejidad, abriendo múltiples perspectivas para repensar lo social, lo jurídico y lo político. (Celiberti, 2018, p.9)

En cuanto a la tercera ola, la misma refiere a los años 90, manteniendo la labor de las predecesoras nombradas anteriormente y abordando nuevas situaciones, se buscaba crear un movimiento general que tome en cuenta los desafíos que atraviesan las mujeres de todas las razas, identidades, profesiones y clases sociales. Se destaca en la misma el término “interseccionalidad” acuñado por la afro descendiente Kimberlé Williams Crenshaw en el año 1989 abogada y académica estadounidense especializada en el campo de la teoría crítica de la raza. El término describe la opresión que se puede dar por el género y la interrelación del mismo con la etnia, la clase social, la orientación sexual, provocando múltiples formas de injusticia social para con las mujeres.

Feminismos en Uruguay

Tomando como referencia los aportes de Sapriza en *Notas para la memoria feminista* (2018), el inicio de los movimientos en nuestro país comenzó a finales del siglo XIX. Las primeras precursoras en el inicio fueron mujeres que se enfrentaron al sistema patriarcal, que las relegaba del ámbito público: tanto de derechos políticos, como civiles, laborales y culturales. Mujeres de distintas clases sociales, liberales y anarquistas, con distintas trayectorias educativas y/o proyecto político, coincidieron en la voluntad de modificar la situación que las mantenía fuera de cualquier toma de decisión en sociedad. Si bien la Constitución de 1830 representó la independencia de nuestro país, se excluye a las mujeres del sufragio y también de ser elegidas. Asimismo y también de orden jurídico el Código Civil del año 1868, no accedía a que las mujeres tuvieran la capacidad de administrar sus bienes, elegir su residencia ni tampoco proteger su vida en caso de adulterio.

Maestras como Maria Abella y Paulina Luisi fueron pioneras del feminismo en nuestro país, la primera de ellas fundó la sección uruguaya de la Federación Femenina Panamericana en el Ateneo de Montevideo del año 1911. Luisi por su parte impulsó el Consejo Nacional de Mujeres en 1916 y la Alianza Uruguay para el Sufragio Femenino dos años después.

Por su parte la clase de mujeres trabajadoras conformaron en el año 1881 el Comité de Mujeres Socialistas de Montevideo publicando una convocatoria a afiliarse a la Primera Internacional (AIT, Asociación Internacional de Trabajadores).

Por tal motivo se conformaron dos corrientes que perseguían intereses diferentes: las sufragistas por su parte luchaban por el derecho al voto mientras que las trabajadoras luchaban por conquistar un salario sin distinciones de género. Dichas luchas sumadas a otras cuestiones de la clase obrera dieron paso a la modernización en nuestro país, la urbanización y el comienzo de la industrialización.

Para remarcar la importancia de los movimientos que impulsaron las mujeres en esa época y siguiendo con los lineamientos señalados por Sapriza (2018) es importante destacar sucesos marcados en el proyecto batllista y las propuestas de dichos movimientos para el bienestar de las mujeres o en su defecto la búsqueda de igualdad ante el género masculino:

- En 1912 se creó la Universidad de Mujeres.
- En 1913 se aprobó la Ley de Divorcio por Sola Voluntad de la Mujer.
- En 1915 se promulgó la ley de ocho horas de trabajo.
- En 1916 se creó el Consejo Nacional de Mujeres.

Este último tenía como cometido principal lograr el sufragio universal, lo que no fue posible hasta diciembre de 1932, y fue truncado en el 33 por el golpe de Estado en nuestro país. El sufragio femenino quedó postergado hasta la transición de 1938 en la que las mujeres votaron por primera vez. (p.53)

Entre los años 1972 y 1984, las dictaduras del cono sur también se hicieron presente en nuestro país y de la peor manera, se oprimió a cualquier tipo de movimiento y las mujeres en su mayoría fueron y son hoy día víctima de las opresiones de forma directa o desde el rol de madres, abuelas o familiares. Alrededor de 60.000 uruguayos fueron detenidos, secuestrados, torturados y desaparecidos en el gobierno militar de ese entonces. Hoy en día se siguen buscando a algunos de ellos. El cuerpo femenino era objeto directo de las torturas;

“Los cuerpos de las mujeres —sus vaginas, sus úteros, sus senos—, ligados a la identidad femenina como objeto sexual, como esposas y como madres, eran claros objetos de tortura sexual.” (Sapriza, 2018, pp 60)

La opresión masiva y el miedo no permitían que las personas y las familias establezcan su vida en el cotidiano público obligándolas a permanecer recluidas en sus hogares, situación que favoreció la atomización de la sociedad y la búsqueda de nuevas formas de respuesta al terrorismo de Estado. (p.62)

Con dicho régimen los movimientos de mujeres se orientaron hacia otras formas de hacer política desde “lo privado de lo privado”, mujeres y jóvenes fueron los protagonistas que impulsaron la transición a la democracia mediante grandes manifestaciones públicas.

“Cotidiano mujer” es uno de los colectivos feministas más antiguos de nuestro país, se fundó en el año 1985, y trabaja desde entonces a favor de los derechos humanos de las mujeres. Accionan a través de investigaciones, campañas y publicaciones, de tal forma de garantizar que la totalidad de las voces sean atendidas e introducir en agenda pública las diversas temáticas desde una perspectiva feminista.

“Somos la sede de la Articulación Feminista Marcosur (AFM), que coordina organizaciones feministas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay.” (Cotidiano Mujer, 2013)

Actualmente el feminismo uruguayo se alinea con la cuarta ola feminista global, asociado también al movimiento “me too” mencionado anteriormente, donde el principal punto gira entorno a los derechos sexuales, reproductivos y la violencia de género. La aprobación de leyes como la Ley N.º 18.987 logrando la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2012, o la ya mencionada Ley N° 19580 contra la VBG en el año 2018, han sido características distintivas y progresistas de esta ola feminista en donde las manifestaciones femeninas colectivas han sido protagonistas.

A modo de conclusión la existencia de colectivos feministas a nivel regional es de suma importancia debido a que se acercan a las problemáticas desde una perspectiva intrínseca, llegando de una forma más cercana al territorio, si bien los colectivos de mujeres presentan una larga existencia en la historia, en la actualidad se han replicado dentro del país, el claro ejemplo es el Paro Internacional de Mujeres del 8 de marzo, que si bien tiene alcance mundial en la

actualidad la marcha de esa fecha se desarrolla y visibiliza en todos los departamentos y no solamente en la capital del país.

5- Intervención de los feminismos en el territorio. Colectivos feministas.

Para dar respuesta a uno de los objetivos específicos referente a los desafíos y oportunidades que se presentan en los colectivos para actuar frente a situaciones de VBG, es fundamental describir dichos colectivos y su organización, los mismos sostienen una autonomía propia y se basan en una forma de participación horizontal, en donde la pluralidad de voces es escuchada por igual.

Tomando como referencia el texto *Feminismos desde los territorios: organizaciones sociales, resistencias y estrategias de lucha* (2021) de los autores M. Campagnoli, M.M. Herrera y A. Valobra, se desprende que los feminismos populares se basan en colectivos y/o organizaciones como experiencias de compromiso donde mujeres organizadas producen estrategias de lucha, tácticas y disputas de sentido ante las desigualdades sociales, de géneros, raciales y de diversidades, entre otras subalternidades.

A su vez en el texto se menciona la paradoja más conocida en Latinoamérica: “tenemos altos niveles de desnutrición en un continente mayoritariamente productor de alimentos”. Además de en índices como la esperanza de vida, el aumento de la morbilidad, la migración, la desigualdad social se observa de forma intrínseca en el aumento de situaciones de vulnerabilidad, exposición a situaciones de opresión y explotación económica y sexual, racismo, expuestas en lo que se denomina feminización de la pobreza que padecen las mujeres del continente.

El concepto “feminización de la pobreza” se refiere al hecho de que la pobreza afecta más a mujeres y niñas, aludiendo a las barreras sociales, económicas, judiciales y culturales que generan que las mujeres se encuentren más expuestas al empobrecimiento de su calidad de vida.

Analizando las tres entrevistas realizadas se denota que de los tres colectivos, dos de ellos emergieron en pandemia alrededor del año 2020 y uno de ellos en 2018 consolidándose en el año 2020. Se entiende que la emergencia sanitaria por Covid-19 perjudicó aún más la situación de mujeres que atraviesan factores de vulnerabilidad exponiendo más las desigualdades de género, siendo desfavorable para el género femenino por lo que se cree fundamental reflejar lo ocurrido.

Asimismo se destacó por parte de los colectivos la importancia de los movimientos feministas para la defensa y promoción de la igualdad de género a nivel local; “...nos concentramos a nivel local en visibilizar las temáticas que tienen que ver con género, los derechos de las mujeres y hacer cosas puntuales...” (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

En los relatos de las entrevistadas se expresa de forma explícita que no se trata de generar una diferencia entre géneros a través de sus luchas, sino que más bien se trata de generar espacios de igualdad donde el género y los roles predestinados por la sociedad quedan a un lado, reivindicando el género femenino. Se trata de que tanto hombres como mujeres tengan derecho a una vida con las mismas garantías de seguridad.

...esto no es una cuestión de que los varones tienen privilegios porque en realidad yo pienso que los varones no tienen privilegios, tienen el derecho a una vida en cuanto al género con seguridad y eso es un derecho básico, humano, elemental y universal. (Delfina, comunicación personal, 13 de mayo de 2024)

“... necesitamos que en la actualidad el feminismo sea pensado como la herramienta clave más allá del género no porque soy mujer sino porque cualquier persona más allá de nuestro género, tienen que tener el derecho a...” (Delfina, comunicación personal, 13 de mayo de 2024)

Desde Inmujeres y la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias se sistematizó material informativo y de sensibilización sobre Covid-19 con perspectiva de género (2020), en el informe se detalla el impacto que se produjo por el aislamiento social (medida sanitaria), tanto en sentidos económicos como en el incremento de violencia viéndose afectado mayormente el género femenino.

Se explica que dos de cada diez mujeres afrodescendientes que trabajan, lo hacen en el sector doméstico y una de cada diez mujeres no afrodescendientes también, que las condiciones de trabajo informal intensificaron el problema, socavando en la autonomía económica de muchas mujeres, así como también en la vulnerabilidad afectiva.

La distribución inequitativa de los trabajos de cuidado (de infancias y personas dependientes), además de las tareas del hogar principalmente entre hombres y mujeres, pero también entre clases sociales y generaciones, provocaron múltiples discriminaciones y opresiones, denotando que las desigualdades sociales se agudizan cuando se analizan desde la raza, sobre todo para mujeres afrodescendientes pobres, se retoma nuevamente el término “interseccionalidad”.

Sumado a eso, la virtualidad desde los hogares por parte de instituciones y servicios (empleo, sistema educativo, transporte, etc.), implicó que se intensificarán las actividades que dada la división sexual del trabajo, suele ser realizada por las mujeres. Es decir realizaban su trabajo remunerado desde el hogar y también el no remunerado.

Al permanecer mayor tiempo dentro del hogar las tareas domésticas aumentaban, así como también la tensión, incertidumbre y preocupación por la situación laboral, o el recorte de ingresos, es por eso que en el informe se destaca la importancia de vincularse con redes de apoyo, sindicatos, organizaciones, colectivos feministas, redes de contención, ya sean de índole familiar, y/o comunitarias.

Desde “Carmelitanas en acción”, María expresó que una de las problemáticas de las mujeres que más se observó en el territorio fue la dependencia económica, que se exacerbó con la pandemia. Desde el colectivo a través de Fondos de Mujeres del Sur (FMS), fundación que apoya a grupos, organizaciones y redes de mujeres que promueven los derechos de las mujeres en América Latina en base a iniciativas, con una estructura que pueda hacerse responsable de recibir financiación y de ejecutarla, fue que percibieron en el año 2023 fondos que utilizaron para cursos y capacitaciones de mujeres emprendedoras. Por lo tanto realizaron instancias gratuitas para mujeres interesadas en emprender, debido a que en contexto de emergencia sanitaria proliferaron muchos emprendimientos de mujeres, y no todos contaban con las herramientas necesarias:

...con mucho esfuerzo y muchos quedaron en la orilla sin poder prosperar y nos pareció importante darle esa herramienta a muchas mujeres para que puedan fortalecer

esos emprendimientos y generar herramientas que favorezcan y fortalezcan la autonomía económica. (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Es imprescindible resaltar que en la localidad de Carmelo el 8M se vivió en la Plaza Independencia de dicha ciudad, concentrándose para reivindicar la lucha e invitando a mujeres emprendedoras y artistas, a sumarse para participar en una feria vecinal que se realizó ese mismo día impulsando los emprendimientos femeninos que surgían.

También es importante destacar que en contexto de cuarentena se vio modificada la dinámica de las reuniones de las integrantes de los colectivos por lo que proliferó la actividad virtual, ya sea vía whatsapp o plataforma zoom. Si bien el confinamiento social era inminente estas mujeres se acompañaban y reunían para llevar a cabo actividades o simplemente apoyar desde un posteo informativo para fechas específicas y situaciones de vulnerabilidad y/o violencia. Destacando fechas conmemorativas como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la marcha por la diversidad en el mes de septiembre, el 25 de noviembre, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

(...) bueno empezamos muy activamente con el grupo de wpp a funcionar, no nos podíamos reunir por el confinamiento, tuvimos reuniones por zoom o por alguna plataforma de esas, intentamos como seguir teniendo presencia en las redes, ahí se formó el instagram y el facebook, realizando acciones virtuales; por ejemplo el 20 de marzo en la marcha de silencio, para septiembre con el tema de la diversidad o en el mes de noviembre fue como que seguimos ese año tratando de hacer cosas en las redes. (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Frente al momento que nos ubicaba aún más en desventaja, dichos colectivos funcionaron como soporte, intentando atenuar cualquier arista que requiebre aún más el cotidiano de una mujer, se identifica así la importancia de las acciones comunitarias, que fomentan la autovaloración y empoderamiento de las mujeres que destinan sus días a labores de cuidado y

crianza, de alguna forma, estas redes solidarias, horizontales y flexibles de mujeres buscan aminorar esa brecha que existe entre géneros.

En las entrevistas se deja en evidencia como una de las oportunidades fundamentales la organización y el funcionamiento horizontal de dichos colectivos, así como también la no distinción de edades, profesiones y partidos políticos, “somos todas y tenemos que hablar todas, claro somos un colectivo tenemos que hablar todas, tenemos que participar todas” (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

“...en realidad es un espacio abierto, cualquier mujer que se quiera sumar puede venir, y todas tenemos algo para aportar y algo para aprender siempre, y así es como nos organizamos.” (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Si bien los tiempos de confinamiento finalizaron muchas de las vías de comunicación como medio se siguen utilizando, lo que también deja en evidencia que los procesos de participación ciudadana se han modificado con los cambios tecnológicos.

Con referencia a las situaciones de VBG:

Uno de los cometidos esenciales de las entrevistas realizadas era prestar mayor atención al rol de los colectivos en situaciones de VBG que demandarán la atención de ellos, de la comunicación con las integrantes se desprende que en algún momento alguna mujer víctima de violencia acudió a ellos en busca de apoyo o de herramientas, cuando atravesó un impacto negativo que repercutió en el desarrollo de su vida.

Desde el colectivo “Carmelitanas en acción”, María refiere que en el inicio del colectivo se recibieron diversas situaciones, algunas de ellas fueron correspondientemente derivadas a dispositivos del departamento, mientras que en otras se coordinaron con abogadas sensibilizadas en el tema. Esto último se puede ver como una de las múltiples barreras, el acceso igualitario a la justicia, el acceso a los recursos. Las mujeres víctimas sin recursos económicos para acceder a una asesoría legal hacen uso de la Defensoría Pública la cual muchas veces se encuentra desbordada, con limitada especialización o como, María manifiesta con “poca sensibilización en la temática”, enfrentándose a una contraparte que tienen acceso a defensas privadas y en algunos casos un grado mayor de especialización en la materia.

En referencia a las derivaciones muchas situaciones son dirigidas al mecanismo en funcionamiento para la mujer en Uruguay; el Instituto Nacional de las Mujeres- Ministerio de Desarrollo Social, (Inmujeres-MIDES), el mismo fue fundado en 2005, pero tiene antecedentes de la institucionalidad de género en el estado en el Instituto Nacional de la Mujer (1987-1992) y el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (1992-2005).

Actualmente es el organismo encargado de regir las políticas de igualdad de género en Uruguay, de acuerdo a la Ley N° 17.930, art. 377 del 2005 y Ley N° 18.104 de Declaración de Interés General a la Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.

Se define como misión institucional; “Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, asegurando el acceso a los recursos materiales y simbólicos, y la plena y activa participación de las y los ciudadanos en el ámbito cultural, político, social y económico.” (Informe de transición. Instituto Nacional de las Mujeres. pp 0, 2015)

Con respecto a lo mencionado los colectivos concuerdan que en situaciones de VBG se realizan derivaciones y se acompaña desde la escucha activa e informando a la mujer sobre sus derechos. Indican que su rol no es el de funcionar como dispositivo territorial, dado que no les corresponde, por el mero hecho de ser un grupo de voluntariedades que tienen como cometido trabajar en la promoción de los derechos, la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, el empoderamiento y la autonomía económica, la participación ciudadana y política de las mujeres, entre muchas otras. Su labor se encuentra más en visibilizar las desigualdades y cuestionar las prácticas que nos desfavorecen, remarcando que las condiciones deben ser brindadas por instituciones y organismos del Estado, que se encarguen con herramientas y recursos pertinentes de abordar las situaciones que así lo requieran.

... necesitamos que funcione un servicio, no somos nosotras porque primero aunque estemos en el tema, tengamos la voluntad, no tenemos las herramientas ni nos queremos meter en eso, pero consideramos que no nos toca, lo que nosotras queremos es incidir. (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Se entiende así que desde las manifestaciones ya sea a través de marchas, redes sociales y otras formas, se busca concientizar la necesidad de la presencia del Estado para sucumbir las violencias que suceden muchas mujeres en lo cotidiano, y también la importancia de cada mujer conozca a dónde debe dirigirse y cuente con información que la apoye en caso de atravesar esas instancias.

Desde los tres colectivos se expresa la gran ausencia de temas de género en la agenda pública y el retroceso a nivel nacional de algunos servicios que prestaban atención a mujeres: “los servicios de VBG han tenido un retroceso muy grande, llámale pandemia, llámale poca voluntad política, llámale pocos recursos, estos temas a nivel nacional no han sido prioritarios como venían siendo y eso se notó” (María, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

Lo que tienen las colectivas, que esta buenísimo, es que siempre estás alerta, nos encontramos con un nuevo gobierno que nos bombardeó a modificaciones y recortes de programas, reformas educativas, militar en una colectiva es estar todo el tiempo en esa alerta, vamos a ponerle el pecho a esto, a ver qué es lo que salió, de que se está hablando, y vamos a ver como denunciar esto. (Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

Se resalta así la importancia de la lucha activa y de lo imperioso de seguir trabajando, persiguiendo la igualdad y a su vez protegiendo los derechos que ya tenemos “conquistados” debiendo estar en alerta permanente, vislumbrando la necesidad de la existencia de estos colectivos en sociedad, porque siempre se pueden modificar y hasta invisibilizar en algún punto lo logrado hasta el momento en materia de igualdad.

...todavía no podes decir esto hemos ganado, y tenemos nuestro espacio siempre hay que seguir, porque por ejemplo la ley del aborto se consiguió, esta todo, pero llega un nuevo gobierno, con nuevas ideologías y pensamientos, y otras vez empiezan las propaganda de tratar de tirar abajo esto, de siempre poner en duda la palabra de la mujer. (Martina, Colectiva Sabalera, Mayo 2024)

Dicha cita da pie y contexto para volver a nombrar una de una de las leyes más importantes promulgadas desde el corazón de las marchas y a raíz de las movilizaciones realizadas por miles de mujeres, la Ley N° 18987 sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, IVE. Durante muchos años se advirtió sobre los riesgos de la clandestinidad del aborto, denotando ante todo como un problema de salud pública fundamentado por la seguridad y la necesidad de garantizar la práctica en condiciones de la misma índole.

El aborto legal, seguro y gratuito;

“...se convirtió no sólo en una de las mayores conquistas feministas de las últimas décadas, sino que, al ser el primer país de América Latina en darle un marco legal a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), también se erigió como un ejemplo a seguir en la región.” (La ley de aborto en Uruguay fue “vanguardista”, pero “nos quedamos rápidamente rezagados”, 2023, La diaria)

En la ley se esbozan múltiples derechos, entre ellos; salud sexual y reproductiva, autonomía para la toma de decisiones, el acceso a profesionales de la salud preparados, condiciones de seguridad ante el procedimiento y lo que no es menor; la legitimación de esa decisión, logrando que no sea un tema tabú, y más aún no sea un delito el interrumpir un embarazo no deseado en los servicios que imparte el Estado.

...te va a cuestionar el poder que tienes sobre tu cuerpo, te va cuestionar tus palabras, siempre hay como un cuestionamiento constante hacia la mujer, hacia el discurso de la mujer, y si eso te genera una total incertidumbre de no saber si eso que lograste, que tantas mujeres lucharon, va a seguir siempre, porque lo único seguro que tenemos ahora es el sufragio, quiero creer que es casi impensable mover eso. (Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

Otro de los grandes temas planteados y expresados en las entrevistas fue acerca de las denuncias que se realizan en situaciones de VBG, las que no se realizan y el porqué de ello.

Como los que reciben a las víctimas no tienen formación en cuanto al trato, al relacionamiento o cómo acompañar la situación se terminan perdiendo esas víctimas, entonces la mayoría de las víctimas terminan no haciendo la denuncia, es decir no hay correlación entre la cantidad de víctimas que nosotras veíamos y charlabamos y las denuncias realizadas. (Delfina, comunicación personal, 13 de mayo de 2024)

Tomando como referencia un informe elaborado por la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) y la Asociación Civil El Paso (ACEP), en el año 2023 se describe que el acceso a la justicia en relación a la VBG se relaciona estrechamente con la recepción de denuncias, y su efectivización requiere de mecanismos accesibles y eficaces. Sin embargo, este derecho se ve imposibilitado en la cotidianidad, ya que cada mujer que concurre a una comisaría debe esperar varias horas para ser atendidas (a veces acompañadas de sus hijas o hijos), seguida de más horas de espera para obtener alguna resolución de protección, o de custodia como medida de garantía para salvaguardar su vida.

La ley N° 19.580 explícita en el artículo 61 que luego de presentada la denuncia el Juzgado debe celebrar audiencia en un plazo máximo de 72 horas, esto no ocurre prácticamente nunca. Muchas veces no se notifica a la víctima si se ha decretado en su favor una medida de protección, ocurriendo casos donde la víctima se entera de la resolución a través de su agresor.

La falta de registros sistematizados no permite la transparencia de la realidad vigente, por lo que los datos no son útiles. La ausencia de un sistema único que contenga información de carácter público sobre la situación de violencia hacia las mujeres, no permite vislumbrar los datos de forma clara, ya que los datos oficiales están fragmentados, con datos estadísticos publicados desde cada institución.

A su vez en concordancia con lo expresado por Delfina, integrante de Feministas Nueva Helvecia, del informe elaborado se desprende que la falta de formación en VBG en todas las áreas del Estado, (como educación, salud, la policía u oficinas de atención territorial), hasta el sistema de justicia, dificulta la identificación y revictimiza nuevamente a las mujeres que se acercan solicitando atención.

...en la actualidad hay un montón de desafíos, es que en realidad nosotros que tenemos la ley 19580 ha sido un avance tremendo pero creo que el desafío ahora es que eso se ponga realmente, que se dé el presupuesto para tobilleras por ejemplo, que las denuncias se efectúen realmente que no desaparezcan y queden en el limbo. (Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

Siguiendo con los datos del informe y tomando lo expresado por Martina, integrante de Colectiva Sabalera, la falta de presupuesto para dar cumplimiento a la Ley 19.580 de VBG, se evidencia a través de la insuficiencia de servicios de atención, los que no se encuentran capacitados en dar una respuesta ante denuncias presentadas; y la falta de recursos para acompañar a las mujeres en el proceso, perjudicando e imposibilitando su autonomía en todos los sentidos.

En referencia a los refugios se explica que la existencia de ellos es muy limitada y en ciertas localidades del país, lo que provoca que las mujeres tengan que abandonar su hogar, con hijas e hijos, para acceder a respuestas de protección, viéndose desprovistas de la calidez de su territorio, lo que causará cambios de instituciones educativas y también empleos en caso de tenerlos. Estas características limitan el pedido de ayuda y afecta su vida de forma cotidiana (trabajo, educación, redes de amistad/familia, etc).

A su vez los refugios de protección para las mujeres en situación de violencia de género no siempre cuentan con cupos, lo que expone a las mujeres a un ciclo continuo de violencias. A nivel nacional, los servicios se concentran principalmente en la capital nacional y algunas capitales departamentales. Si bien en la ciudad de Nueva Helvecia existe un refugio, el mismo se dispone en ciertas ocasiones, en caso de contingencias climáticas que afecten a la población o en casos de VBG si así un juez lo dispone.

...lo ideal sería que exista un refugio en cada ciudad, porque si hay situaciones de peligrosidad no vas a estar en la misma ciudad, llevando a los gurises a la misma escuela,

yendo al mismo trabajo, haciendo las compras y saliendo del lugar seguro. (Delfina, comunicación personal, 13 de mayo de 2024)

Con respecto a los femicidios, los mismos son el motivo principal de asesinatos de las mujeres en nuestro país, y los índices siguen aumentando con el transcurso de los años, la tipificación aprobada en el año 2018, que incorpora en el Código Penal el agravante de homicidio por femicidio ha representado un avance importante en el reconocimiento de esta forma extrema de VBG. Sin embargo, existen dificultades para que estos delitos sean tipificados como tales, y en las sentencias judiciales no se aplica la perspectiva de género... (Informe Conjunto Examen Periódico Universal, 2023, p.5)

La cantidad de femicidios en lo que va del año, son impresionantes, estamos hablando de más de 15 femicidios en lo que va del año, es una locura, y como que nadie se cuestiona eso, si miras los medios de prensa o los periodistas más importantes del país nadie se cuestiona eso. (Martina, comunicación personal, 16 de mayo de 2024)

La cita mencionada denota que si bien existe un avance desde el marco legislativo la violencia parece no mermar, y preocupa la falta de visibilización de dicha cuestión en la sociedad, dado que es de suma importancia evidenciar la problemática para mayor concientización y presión social para que las normas jurídicas se empleen en tiempo y forma, minimizando los posibles delitos. Los colectivos feministas han sido propulsores de grandes modificaciones, leyes y políticas públicas en búsqueda de justicia, de efectivizar las garantías existentes en materias de seguridad y de atención integral para las mujeres.

Reflexiones finales:

En este último apartado del trabajo se expresarán las reflexiones finales y se abordará desde la premisa del comienzo; colectivos de mujeres y disidencias, contribuyen desde una perspectiva feminista en la sociedad, tomando un rol fundamental ante situaciones que interpelan al género femenino. El mismo se realizó integrando los relatos de participantes de colectivos feministas del interior, precisamente de Nueva Helvecia, Juan Lacaze y Carmelo, tres ciudades del departamento de Colonia. El objetivo central fue conocer las posibles formas de abordaje de situaciones de VBG por parte de los mismos, por lo que se utilizaron entrevistas semiestructuradas como estrategia metodológica, teniendo en cuenta el género, contribución significativa del feminismo contemporáneo. El marco normativo uruguayo, con leyes que previamente fueron manifestadas por mujeres, la intervención de los colectivos en territorio, sus características y una breve historia del feminismo que permitiera brindar contexto, debido a que los movimientos feministas surgieron como lucha desde finales del siglo XVIII.

La VBG es un problema social multicausal, que afecta de forma directa la autonomía, libertad y dignidad de las mujeres, resquebrajando así los Derechos Humanos. Siendo un problema de carácter público en la sociedad requiere de estrategias y métodos estatales que deben realizarse en el marco institucional y de manera integral para su posible erradicación. Es cuando esto no sucede que los colectivos feministas ocupan un papel importante y se convierten en agentes de apoyo para las mujeres que sobrellevan situaciones de violencia y no se ven amparadas por las medidas estatales existentes, por motivos de desconocimiento, de falta de confianza en los mismos o por temor de lo que puede suceder si lo comunican.

Si bien dichos colectivos expresan que no son dispositivos, que son el mero esfuerzo de voluntariedades, en muchas ocasiones son quienes derivan o informan a las mujeres que atraviesan situaciones de VBG, se convierten así en intermediarios entre las víctimas y los servicios estatales, demandando la atención correspondiente por parte del Estado. También la escucha y la compañía se convierten en herramienta fundamental dado que funciona como mecanismo de contención invaluable cuando se trata con mujeres que se encuentran totalmente vulnerables y subordinadas de alguna forma.

Es fundamental destacar que los colectivos a lo largo del tiempo han trabajado para erradicar la violencia contra la mujer en todos sus ámbitos y por la creación de normativas

públicas que lo avalen. Realizan trabajos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, lo que conlleva largas jornadas de trabajo, debates, tiempo para pintar un cartel, participar de una marcha y poner en pie la noción precisa de derechos a través de estas actividades. También visibilizar a través de las redes sociales y utilizar las mismas como difusor de información, entendiendo que muchas veces dichos colectivos se encuentran en espacios virtuales, obteniendo una comunicación efectiva, y permitiendo una comunicación inmediata, logrando interactuar con más cantidad de personas.

Los movimientos mencionados en el documento como; Ni Una Menos o el movimiento MeToo son ejemplos de cómo los colectivos feministas han utilizado las redes sociales y el activismo de base para denunciar casos de violencia y acoso.

Las integrantes destacan que cada mujer que participa tiene su perspectiva propia de lo que es el feminismo, pero todas comparten el mismo compromiso social para transformar las situaciones que así lo requieren, y cuestionar las prácticas patriarcales que producen y reproducen desigualdades entre los géneros y perpetúan violencia mediante la subordinación del género femenino.

Además de ello la constante información compartida entre distintas generaciones permite que se construya un lazo entre las más mujeres más jóvenes, y las que padecieron aún más los estereotipos tradicionales, lo que se retroalimenta en búsqueda de igualdad y desafía el sistema machista.

Efectivamente las acciones colectivas lideran procesos de suma relevancia para conquistar derechos y también para mantenerlos, asimismo encarnan organizaciones y redes que articulan con instituciones estatales a la hora de necesitar protección por situaciones de VBG pero desde la información hacia ellas y no como dispositivo, porque no cuentan con los recursos y herramientas necesarias, pero tampoco conforma parte de su cometido como movimiento feminista. Su objetivo en sí se basa en la acción directa y en respuesta contra la desigualdad, opresión o demandas sociales, políticas, económicas y/o culturales que no se encuentran satisfechas. Lo que se realiza a través de marchas, protestas, y manifestaciones que se basan en valores compartidos, que buscan la igualdad y se extiende a lo largo del tiempo contra los sistemas de poder. Esto último no sólo implica leyes y normativas y el cumplimiento de las mismas, sino también un compromiso social de todos por igual, para tratar de modificar antiguas narrativas culturales y normas sociales establecidas.

Se entiende que la violencia basada en género es un fenómeno que ataca directamente los derechos de las mujeres y la integridad de las mismas en todas sus formas, por lo que se trabaja también en que cada mujer fortalezca su autonomía, y se reconozcan como sujetos de derechos sin presiones sociales, ni miedos, capaces de tomar decisiones.

Bibliografía:

- Batthyány, K y Cabrera, M (coords) (2011) Metodología de la investigación en Ciencias Sociales - apuntes para un curso inicial. UDELAR.
- Beauvoir, Simone de, "El segundo sexo", prólogo a la edición española de Teresa López Pardina, traducción de Alicia Martorell, 1ª. Ed. Madrid, Cátedra, 2005
- Butler, Judith, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Buenos Aires, Paidós, 2001. Es la versión española de Gender trouble. Feminism and the subversion of identity, Nueva Cork, Rouyledge, 1990.
- Celiberti, I. (comp.), Garrido, I., Sapriza, G., Johnson, N., Ramirez Abella, B. Degorgi, A.I. y Rostagnol, S. (2018). Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995 Montevideo. Recuperado de: <https://beta.cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/2021/09/Notas-para-la-memoria-feminista.pdf>
- De Barbieri, M. T. (1997): Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ee4d8a0043f7d59d8031a5009dcdef12/2.+Certezas+y+malos+entendidos+sobre+la+categor%C3%ADa+de+g%C3%A9nero.pdf?MOD=AJPE>
- Jelin, Elizabeth. 2000. Pan y afectos. La transformación de las familias. Brasil. Ed. Fondo de Cultura Económica. Pp. 11-37, 83-111 y 120-123.
- Joan W. Scott (1990) "El género: una categoría útil para el análisis histórico", originalmente fue publicado en Inglés como "Gender: A Useful Category of Historical Analysis" en American Historical review, 91,1986, pp. 1053-1075; y en castellano en 1990.
- Lagarde y de los Ríos, M. (1996). Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia., San Cristóbal 17, 28012 Madrid: Editorial: horas y H O R A S. Recuperado de <https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-genero-yfeminismo.pdf>
- Lamas, M., (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18),0. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

- Márquez Padorno M. (2022). Las olas del feminismo, una periodización irreconciliable con la Historia. *Historia y Comunicación Social*, 27(2), 381-387. <https://doi.org/10.5209/hics.84385>
- Miradas sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (VBGG). Recuperado de: <https://www.violenciadomestica.org.uy/repo/img/miradassobreviolenciabasadaengneroygeneracionesvbgg.pdf>
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. Barcelona. Editores: Paidós.
- Sau, V. (2000). Diccionario Ideológico Feminista (Vol. 1). Barcelona: Icaria. Recuperado de: [https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20\(1981\)..pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20(1981)..pdf)
- Stefanía Molina Torterolo. (2019). Idealización de la familia: diversas violencias en el hogar. *Revista Vinculando*. Recuperado de: https://vinculando.org/padres_e_hijos_familia/idealizacion-de-la-familia-diversas-violencias-en-el-hogar.html
- Tuana, Andrea (2015). “Violencia hacia las mujeres: 20 años de lucha para ingresar en la agenda pública”, en *Revista Regional de Trabajo Social*, Vol. 29, Núm. 63, Editorial EPPAL

Fuentes documentales:

- Colonia - Observatorio territorio Uruguay (2022) Recuperado de: <https://otu.opp.gub.uy/perfiles/pdf?title=Colonia#:~:text=El%204%25%20de%20los%20hogares,hogares%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20pobreza.>
- Consejo Nacional de Género (2017). Estrategia Nacional para la Igualdad de Género-2030. Montevideo: Inmujeres- MIDES.
- Diccionario esencial de la lengua española, feminismo. Recuperado de: <https://www.rae.es/desen/feminismo>.
- Fondo de Mujeres del Sur (FMS). (2015). Recuperado de: <https://www.mujeresdelsur.org/>

- Fundación Voz de la Mujer en convenio con el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/99897/1/voz-de-la-mujer-colonia.pdf>
- IMPO (2012) Ley N° 18987 ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. ley del aborto
- IMPO (2018) Ley N° 19580 de violencia hacia las mujeres basada en género
- INE (2020) Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones informe general de resultados. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0nacional.pdf>
- Informe de transición. Instituto Nacional de las Mujeres (2020). Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Anexo%20INMUJERES.pdf>
- Informe Mundial 2020. A dos años de iniciado el movimiento #MeToo, un nuevo tratado afianza cambios en el lugar de trabajo. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/337556>
- Mapeo de noticias sobre Violencia basada en Género durante las primeras semanas de confinamiento (marzo a mayo 2020). Recuperado de: https://cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/2021/05/Cotidiano-Mujer_Mapeo-de-noticias-VBG.pdf
- Montero, Justa. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. Psychosocial Intervention, 15(2), 167-180. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200004&lng=es&tlng=es.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina: <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/uruguai-22#:~:text=Ley%2019.580%2C%20que%20dicta%20normas,de%20violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero>.
- ONU. Igualdad de género. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality>

- Quienes somos- Cotidiano mujer. Recuperado de:
<https://www.cotidianomujer.org.uy/quienes-somos/#:~:text=Cotidiano%20Mujer%20es%20un%20colectivo,marchas%2C%20camp a%C3%B1as%2C%20y%20debates>.
- Reportes departamentales Colonia (2020) Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Informe%20Colonia.pdf>